

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 10-05-2006**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

EDUARDO PALACIOS ROMO

JESUS ESCUDERO GARCIA

MARCELINO GARCIA MARCOS

JOSE LUIS ALONSO AGUADO

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 21 horas del día 10 de Mayo de 2.006

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, totalidad de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ , con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

1.- CORRECCION DEL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.-

Dada cuenta del Informe del Técnico Municipal en relación con el dictamen de la Ponencia Técnica de la Comisión Territorial de Urbanismo celebrada el pasado 4 de Mayo, y del acuerdo de la Propia Comisión de hoy 10 de Mayo por el que se acuerda la aprobación definitiva de la Modificación de las Ordenanzas salvo el Art. 45 permaneciendo por tanto la vigencia de la redacción anterior a la Modificación Aprobada.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

1º Dar conformidad a la aprobación definitiva de la Modificación de la Comisión Territorial de Urbanismo.

2º Trasladar la redacción correspondiente de la aprobación definitiva al Texto Refundido para su publicación en los boletines oficiales y su entrada en vigor.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 POR NORMALIZACION DE FINCAS Y RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES.-

Vista la necesidad de llevar a cabo una modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, por las causas siguientes :

Alterar la delimitación de las unidades de normalización o de las unidades de actuación, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 171 y concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de Enero y concretamente tiene por objeto la delimitación de una unidad de Actuación aislada en suelo urbano consolidado, normalizando las parcelas incluidas en ella y rectificar el trazado de la Calle Mayor a la Plaza en su prolongación hasta la colada de Valladolid, y el trazado de la colada de Valladolid en el tramo que es límite del suelo urbano con el Suelo Urbanizable, ahora bien, siguiendo el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 3 de Abril de 2.006, se seguirá el procedimiento de tramitación previsto en el Art. 154 y siguientes del Rucyl para su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo.

Visto el informe de Secretaría y del Arquitecto Municipal, en virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, del artículo 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por *CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO DE GOBIERNO Y LA ABSTENCIÓN DE LOS TRES CONCEJALES DEL GRUPO DE OPOSICIÓN*, se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales para normalización de fincas de conformidad con lo dispuesto en los Art. 154 al 162 del Reglamento de Urbanismo de Castilla Y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de Enero, redactada por el Arquitecto Don Miguel Angel Moreno de Vega Haro, a iniciativa de los Promotores Argimiro Martín S,L., Promociones y Construcciones Floesber, S.L. y Juan Antonio Santiago S.A. y que concretamente tiene por objeto la delimitación de una unidad de Actuación aislada en suelo urbano consolidado, normalizando las parcelas incluidas en ella y rectificar el trazado de la Calle Mayor a la Plaza en su prolongación hasta la colada de Valladolid, y el trazado de la colada de Valladolid en el tramo que es límite del suelo urbano con el Suelo Urbanizable.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanística citadas en el Art. 156 del Rucyl en el ámbito de la modificación.

CUARTO.- Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión a las 21,30 horas, poniendo esta por acta de que yo como secretario Certifico.